

SECRETARIA: Santiago de Cali 08 de marzo de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados por los Juzgados Décimo Civil del Circuito y Tercero de Familia de Cali. Sírvase Proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-3103-004-2017-00236-00  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obren y conste, la respuesta dada por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, en la cual informan que el proceso se encontraba archivado y fue remitido a digitalización, una vez devuelto se remitirá a este Despacho.
- 2.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste, la respuesta dada por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali, en el cual informan que remiten el proceso de digital de Sucesión radicado bajo el No. 2014-0369-00, promovido por DENISSE FERNANDA VARGAS SALAMANCA.
- 3.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito allegado por la Dra. MARIA EUGENIA VICTORIA BELTRAN, en cual aporta los certificados de tradición de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-128305 y 370-128358.
- 4.- AGREGAR a los autos los procesos digitales provenientes de los Juzgados Tercero de Familia de Oralidad de Cali y Décimo Civil del Circuito de Cali, a fin de que obren y consten.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. 35 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL  
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.  
CALI, 09 DE MARZO DE 2022

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
SECRETARIA